



*Presidencia del Estado Plurinacional
de Bolivia*

LEY DE 7 DE DICIEMBRE DE 2017

**EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. De conformidad con el numeral 14 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo 37 de la Ley N° 401 de 18 de septiembre de 2013, de Celebración de Tratados, se ratifica la "Convención de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite" de 3 de septiembre de 1976, con sus enmiendas aprobadas el 2 de octubre de 2008, durante el Vigésimo Periodo de Sesiones de su Asamblea, aplicada provisionalmente desde el 6 de octubre de 2008.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Fdo. H. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Fdo. H. Lilly Gabriela Montaña Viaña
**PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Fdo. H. Omar Paul Aguilar Condo
SENADOR SECRETARIO

Fdo. H. Patricia M. Gómez Andrade
SENADORA SECRETARIA

Fdo. H. Gonzalo Aguilar Ayma
DIPUTADO SECRETARIO

Fdo. H. Dulce María Araujo Dominguez
DIPUTADA SECRETARIA



*Presidencia del Estado Plurinacional
de Bolivia*

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Fdo. René Martínez Callahuanca
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Fdo. Reymi Luis Ferreira Justiniano
MINISTRO DE DEFENSA E INTERINO DE
RELACIONES EXTERIORES

Fdo. Roberto Iván Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN E INTERINO DE
OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Norberto Vargas Cruz
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL
PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA